

No fueron las técnicas las únicas dificultades que hubo que vencer. Los temporales de viento, lluvia y nieve, tan persistentes mientras se construían o consolidaban las bóvedas, dificultaron muy seriamente los trabajos y pusieron algunas veces en grave peligro la conservación de la obra, que si pudo salvarse al fin fué debido al esfuerzo enorme de los obreros, que no regatearon fatiga ni riesgo para luchar con los elementos y defender su obra.

Sobre las bóvedas ya cerradas se ha construído un sistema de tabiquillos que nacen en el arranque de la bóveda —con una altura de unos 3 metros y una separación de 0'40 metros— y se ciñen a la bóveda, marcando la pendiente de cubierta hasta intestar en los muretes de «un paso de servicio» que entre bóvedas y tejado recorre el eje longitudinal de la iglesia. Sobre estos tabiquillos construyóse un doble tablero de ladrillo para la colocación de las tejas. Como el tejado sufrió mucho y presentaba su construcción poco cuidado, hubo necesidad de derribar parte de él para reconstruirlo.

Ahora se estudia la restauración de la parte destruída del fresco, a fin de que pueda ser admirada en su conjunto la obra de Camarón.

Otros detalles merecen también restaurarse. El claustro gótico, de forma trapezoidal, con galería de arcos rebajados en la planta superior y sugestivo jardín con fuente y estanque central, avalorado con las preciosas rejas góticas que cierran las capillas que lo circuyen, necesita de amorosos e inteligentes cuidados para devolverle todo su carácter, haciendo desaparecer un balcón importuno que, atrevido, rompe su encanto y descubrir los elementos góticos que decoran las ménsulas, molduras y nervios de bóvedas, hoy desaparecidos bajo gruesas capas de pintura.

Mucho hay en todas partes por hacer, y si hemos de dar cima a tanta labor, hagamos algo cada día.

Segorbe, febrero 1940.

## **SOBRE LA GOBERNACIÓN FORAL «D'ENLLÀ XÚQUER»**

POR EL

**Dr. FELIPE MATEU Y LLOPIS**

**Conservador del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional**

I. La supervivencia de las divisiones prerromanas y romanas del territorio peninsular, y más concretamente de la España mediterránea en las diferentes delimitaciones medievales y aun de la época moderna, es evidente y ha sido puesta de relieve antes de ahora. La coincidencia, en sus líneas generales, de diversos territorios ocupados por las *nationes* o tribus ibéricas, convertidos luego en *provinciae*, conventos jurídicos o

*regiones* naturales del Imperio, con los límites de los diferentes reinos de la antigua Corona de Aragón, es también manifiesta. Mas siendo poco conocida la división interna del de Valencia, que duró como tal desde Jaime I hasta el siglo XVIII, es interesante recordar aquella semejanza de extensión advertida entre la *regio* setabitana de la Edad Antigua y la gobernación foral llamada «d'enllà Xúquer», o sea, del otro lado del Júcar, de las edades Media y Moderna.

Confirmando, pues, la unidad geográfica del territorio que tuvo por capitalidad a *Xátiva* en muy distintas épocas, se halla esta supervivencia, en sus líneas más amplias, dentro de la organización foral valentina, lo que representa el recuerdo de demarcaciones anteriores a la reconquista. La gobernación abarcó íntegra la *regio* setabitana y la superó cumplidamente.

II. La base geográfica la constituye la vertiente sur de la cuenca del Júcar, principalmente las cuencas particulares de dos subafuentes que por la derecha van a aquel río. Estos son el río de Montesa o Cañoles, que corre por el valle de aquel nombre, y el río Albaida, que, tras recorrer la mayor parte de este otro valle, recibe por Montaberner el Clariano o río de Onteniente, que en su curso alto desciende entre las sierras de Agullent, al norte, y Mariola y Agres al sur. A levante de este abanico está la cuenca del Serpis, o río de Gandía, que corre al sur del Benicadell, perteneciendo a las tierras que bajan hacia el mar entre los salientes de Cullera y Denia. Al sur del nacimiento de este río y de esta cuenca, independientemente de los ríos subafuentes de *Xátiva*, quedan las sierras de la Carrasqueta, la comarca de Xixona con el río Monnegre y sus tributarios, y más al suroeste el monte Maigmó, y más abajo aún, Agost, en vertientes que van hacia Alicante, al sur de la comarca llamada La Marina, conjunto de ríos cortos, valles o barrancos que van al mar en el bisel que se extiende desde el cabo de San Antonio hasta Santa Pola, comarcas ya muy alejadas.

III. *Xátiva*, capitalidad, por ser centro monetario, coetáneo de Sagunto, de un territorio en época grecoibérica al sur del cual, salvo la costa, ya no hay ninguna otra localidad con aquella prerrogativa y que, con igual carácter, continúa en tiempos romanoibéricos o de la República, con sus emisiones unilingües primero, bilingües luego, en un momento económico en que en toda la extensión territorial de los contestanos no se conoce otra ceca con igual pujanza, lo que le asigna condición de cabeza en una zona que va desde los límites con los edetanos hasta los de los pueblos bastitanos; y no sólo sin par en pujanza, sino, posiblemente, único, pues no es incontrovertible que alguna localidad de más abajo, y dentro de los contestanos, sea la ibérica que se le atribuye. Es significativo que entre las ciudades de la *regio saguntina*, que tuvieron este carácter de centros monetarios, las dos más importantes fueran Sagunto y *Xátiva*, la *Saiti* ibérica, luego *Saetabi* romana, cabeza del territorio del sur del

Júcar, que siempre fué valentino por sus sucesivas relaciones de dependencia con la ciudad del Turia, como Sagunto fué centro que irradió su atracción por las tierras costeras al norte del río de Segorbe, que desagua junto a él.

IV. *Saetabi Augustanorum*, con categoría de *municipium* en época imperial; *Saetabis Municipium Augustum*, da nombre a la *regio saetabitaná*, a la que se atribuye, por analogía con demarcaciones posteriores y no por textos coetáneos que la precisen, una extensión que comprende la Ribera Alta hasta Alcira, la cuenca del Cañoles, con Montesa, Vallada, Mogente o Moixent y Fuente de la Higuera, más Enguera, cuya sierra forma dicha cuenca, y por el sur Onteniente, Albaida y su valle. Es decir, que sus límites naturales son: al norte, el Júcar; al sur, las sierras de Mondúber, Benicadell y Agullent; al este, el campo sucronense y el mar, y al oeste, el puerto de Almansa.

Atribuído a los contestanos el territorio que media entre el Júcar y el Segura, es evidente que dentro de él quedaban *Saetabi*, *Icosi* o *Icosium* (Agost), *Dianium* (Denia); *Sucro* (Cullera), en la misma desembocadura del río; *Contesta* o *Contesti* (que identifican con Cocentaina), y mucho más al sur, *Lucentum*, *A'one*, *Ilici*, *Aspis* y *Orceli*. Dando a cada una de estas localidades su comarca natural, los términos que habían de limitar con los de *Saetabi* eran, forzosamente, en la costa los de *Sucro* y *Dianium*, en el interior los de *Contesti* e *Icosi* (Cocentaina y Agost, respectivamente).

V. En tiempos visigodos Xátiva fué sede episcopal, que aparece ya citada en las suscripciones conciliares de Toledo a partir del III Concilio, coetánea de Denia y Valencia, cuyas demarcaciones limitaban entre sí. Cualquiera que sea la época de redacción de la famosa Hitación de Wamba, los diferentes textos asignan a Játiva un límite meridional puesto entre Montesa y Almansa. La incorporación de Játiva al dominio bizantino probará la unidad de su territorio y sus relaciones con las regiones del sureste y sur, pues que siempre se halló en el camino de Tarragona a la Bética.

VI. Cuando los sucesivos regímenes musulmanes de los Emiratos y del Califato establecieron en la península un nuevo orden, Játiva, ya *Xateba*, quedó en la *cora* o provincia de Alcira (*Algesira*), juntamente con Denia. Al formarse los reinos de taifas, Denia constituyó el más importante de los de esta parte peninsular; limitaba con los de Valencia y Murcia y, en cierto modo, rehizo la Contestania por su extensión.

Al sustituir los almorávides el fraccionamiento político de las taifas por un estado centralizado y reorganizar la vida económica del país, Játiva (*Xateba*), fué uno de los centros de emisión al sur de Valencia, el único hasta Murcia, salvo, en la costa, Denia (y éste por haber sido antes impor-

tante reino), con actividad desde 1095, con prioridad no sólo sobre la ciudad costera, sino sobre Valencia y Murcia mismas. El área territorial de expansión económica o monetaria de *Xateba* estaba, pues, delimitada entonces por las citadas ciudades. Esta condición es mantenida hacia 1224, cuando *Xateba* se hallaba bajo los reyes de Murcia, que superaron las taifas almohades, sobreviviendo *Xateba* como ceca a Denia, lo que prueba su carácter de centro comarcal o capitalidad territorial.

En todo tiempo facilitó la comunicación con el sur; la vía, litoral desde Tarragona y Tortosa, y aun desde mucho antes, por *Xateba* se interna ante lo accidentado de la costa próxima.

VII. Conquistada *Xateba* por Jaime I, con el respeto de los conquistadores por la tradición y circunstancias del país, a *Xateba*, ya *Xátiva*, fueron adjudicados sus términos propios. La conquista de Don Jaime llegó a la llamada raya de Xixona, determinada por Biar, Busot y Aigües (Biar cerraba el reino), límite recordado en la época foral por el llamado *riu de Xixona*. Al norte de esta raya la ciudad más importante era *Xátiva*. El rey le señaló como límites de su jurisdicción desde Puebla Larga y río Júcar hasta el valle de Montesa, todo el del río Albaida, Onteniente y Cocentaina. El texto documental, de 1250, precisa como términos los de Castellón (de *Xátiva*) y Enova, Sellent y Canals, Montesa y La Ollería, Ontinyent y Albaida, Carrícola y Luxent, y siguiendo hacia poniente Moxent y Garramoxent hasta la sierra de la Rúa, límite con Castilla, términos confirmados en 1317 por Jaime II y por Pedro *el Ceremonioso* en 1379. Todo el territorio de Jaime I constituyó una gobernación, la del reino de Valencia, donde hubo un gobernador general representado por el *portantveus* o lugarteniente.

VIII. Añadidas al reino por Jaime II, en 1304, las comarcas de más allá de Xixona hasta Guardamar, el nuevo territorio hubo de formar una nueva gobernación llamada *d'enllà Xixona* o *d'Oriola*, pues así como fué dada cierta consideración especial, en punto a jurisdicciones, a aquella parte meridional del país que dependía directamente de la Corona, así también resultaron en el reino dos gobernaciones distintas, una *a confine Cataloniæ usque ad vilam Sexonæ*, otra *ab hinc usque ad confinia Murciæ*, según el texto de Matheu y Sanz.

El reconocimiento de la unidad formada por las comarcas de la otra parte del río Júcar —y para situarse recuérdese siempre que se habla desde la capital del reino— y la importancia que se concedía a *Xátiva* en la organización foral, están manifiestos en el fuero otorgado por el rey Pedro *el Ceremonioso* en 1342, estableciendo que el gobernador o su lugarteniente una vez al año visitasen todo el reino, estando *per un mes dellà Uxó e altre dellà Xúquer*. La parte dispositiva de este fuero dice textualmente: «*Plau al Senyor rey a beneplàcit que el procurador, o son l'oclinent general, sie tengut de estar al menys un mes del riu d'Uxó enllà e altre*

*mes de Xúquer enllà, so's pena de perdre lo salari per aytant temps com no complirà la dita ordinació.»*

Al rey legista y ceremonioso corresponde la creación del oficio de lugarteniente del *portantveus* de gobernador en la ciudad de Xátiva, pues por privilegio de 2 de julio de 1347 concedió gobernador y baile a los setabenses, ordenando que aquéllos ejerciesen en las villas y lugares *d'enllà Xúquer*. Esto fué la subdivisión de la gobernación de Valencia, que comprendió en adelante dos subgobernaciones: la primera, de norte a sur, se extendía desde el río de La Cenia hasta el de Uxó; la segunda era llamada *Governació d'enllà lo riu de Xúquer* y tenía a Xátiva por capitalidad, donde residía el *lloctinent de portantveus de governador d'enllà Xúquer*, cuya jurisdicción se extendía hasta la raya de Xixona. Los límites asignados a la subgobernación de Xátiva estaban determinados por el río de Xixona, al sur; la raya del reino, al oeste; el mar, al este, y el río Júcar, al norte *nam ab eo flumine circumscribitur ejus territorium*, según recuerda Matheu y Sanz, quien añadía, a seguido, este comentario: *Flúmina enim a natura quasi aeterni divisionum termini posita esse creduntur*, justificando así los hitos o mojones naturales utilizados por el régimen foral en la división interior de la gobernación del reino valentino.

En la latinización de las denominaciones dadas a los gobernadores forales, el de Xátiva era llamado *locumtenens generalis vices ultra Sucronem sive Xúcarem* y vulgarmente *lloctinent de portantveus de general governador d'enllà Xúquer*, como se ha indicado ya.

La organización foral, al fijar el Júcar como línea divisoria, venía a adoptar los límites, ya tan remotos, de la Edetania con la Contestania, demarcación aceptada tradicionalmente por los historiadores y cartógrafos, generales o regnícolas, que siempre consideraron el reino valentino como solar repartido entre los antiguos contestanos y edetanos, aunque tuvieran los primeros la menor parte del mismo, como ocurría, salvadas las diferencias, proporcionalmente, con las dos grandes gobernaciones: la de Valencia y la de Orihuela. Al reconocerse esta unidad de las comarcas del sur del río se renovaban antiguas divisiones recordadas por la etnología de la península, que da como límite meridional de los edetanos el río *Sicanus* o *Sucro*, el Júcar.

La lugartenencia de Játiva era la segunda, pues seguía a la de la ciudad de Valencia, como expresa Viciano, porque tenían «súbditos en ella el Duque de Gandía, Marqués de Denia, Marqués de Guadalest, Conde de Oliva, Conde de Cosentayna, Conde de Albayda, don Pedro Masa, el Abad de Valldigna y muchos varones y cavalleros y siete villas reales importantes». En el siglo xvi formaban los llamados términos generales de Xátiva sesenta y dos pueblos en un área de tres leguas, determinada por los términos de Montesa, Onteniente, Albayda, Quatretonda, Vall d'Alfandech, Alcira, Alcocer, Tous, Anna y Enguera que estaban inscritos en el territorio de la gobernación.

IX. La llamada «gobernación de San Felipe» del siglo XVIII vino a ser una tercera parte tan sólo de la gobernación foral, pues el territorio de la antigua gobernación *d'enllà Xuquer* fué dividido en varias demarcaciones que se llamaban, respectivamente, gobernaciones de San Felipe, Alcira, Cofrentes, Montesa, Alcoy y Denia. Esta gobernación del XVIII es la recordada con más frecuencia por los autores y es la que tiene mayor documentación impresa, como más moderna, figurando en las cartas geográficas y cuadros estadísticos, como el *Estado general por orden alfabético de los pueblos de que se compone el Reino de Valencia dividido en sus trece gobernaciones*, que imprimió Benito Monfort en 1776. Pasando por alto las diferentes y efímeras divisiones de los primeros años del siglo XIX, en 1818 subsistían estas gobernaciones, pero las de Cofrentes y Montesa estaban sujetas a la de Játiva, como se recuerda en el mapa de Tomás López.

X. Esta división es la que se halla en las hojas de recaudación de débitos de las reales contribuciones y otros documentos semejantes, y es el recuerdo más cercano a la formación de la «provincia» setabense de 1822-1823, cuya extensión vino a perpetuar las líneas generales de la gobernación foral. Según el texto oficial esta provincia confinaba «por el norte, con la de Valencia; por el este, con el mar Mediterráneo; por el sur, con la de Alicante, y por el oeste, con la de Chinchilla. Su límite septentrional empieza en el río Cabriel, un poco al oeste de Cofrentes, y sigue por este río hacia el este, hasta el Júcar, cuya orilla derecha hasta el mar es el límite norte. El límite oriental es la costa del mar hasta el cabo de San Antonio. El límite meridional empieza en la sierra que forma el valle de Albayda por el sur al suroeste de Fuente la Higuera y siguiendo por ella hacia el este pasa entre Turballos y Carrícola por el norte de Gayanes y al sur de Benirraez, dirigiéndose al este a cortar por este rumbo al río de Alcoy, y por los nacimientos de los ríos Bullent, Molinell, Verger y la Alberca y va a terminar por el monte Montgó al cabo de San Antonio. El límite occidental, empezando por el sur, es la sierra que forma por el sur el valle de Albayda, al suroeste de Fuente la Higuera, y siguiendo la cordillera de montañas hacia el norte pasa al oeste de San Benito, Ayora, Zarra y Jarafuel, cortando el río Júcar un poco al norte de Bes, continuando al norte a verificarlo con el Cabriel, un poco al oeste de Cofrentes».

\* \* \*

En las sucesivas variaciones que experimentaron los límites del territorio que en todas las épocas reconoció a Játiva por centro y cabeza, la demarcación foral es la más extensa, la que incluyó mayor número de comarcas del sur del Júcar y la que, al llevar su jurisdicción hasta el río de Xixona, en las vertientes de la Carrasqueta, representó la continuidad de la Contestania durante los cinco siglos que tuvo de vida, aproximadamente, la organización foral.